



RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA

SECRETARIA.

Ref: Proceso Ejecutivo Singular No. 2018-00236-00
Demandante: CREZCAMOS S.A.
Demandado: OLINDA CAMARGO FLORIAN.

De conformidad con lo establecido en el artículo 361 y 365 del Código General del Proceso, procedo a practicar la LIQUIDACIÓN DE COSTAS, que cobrará la parte demandante dentro del proceso de la referencia, de la siguiente manera:

Agencias en derecho-----	\$ 109.366,46
TOTAL LIQUIDACIÓN.-----	\$ 109.366,46

Son: CIENTO NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (\$109.366,46)

Según lo establecido en el numeral 2° del artículo 446 del Código General del Proceso, queda a disposición de las partes por el término de tres (3) días la presente liquidación.

Guamal, septiembre dieciocho (18) de dos mil veinte (2020)


ALICIA ISABEL TAPIAS MAESTRE
Secretaria.-